



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 333-2018-MPH-GM

Huaral, 29 de noviembre del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 2337-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 29 de noviembre del 2018 la Sub Gerencia de Logística, Control y Maestranza solicita la Reconformación del "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018, PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE OBRAS", Informe N° 310-2018-MPH/GAF de fecha 29 de noviembre del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe Legal N° 01246-2018/MPH-GAJ de fecha 29 de noviembre del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78º del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 320-2018-MPH-GM de fecha 16 de noviembre del 2018 resuelve RECONFORMAR el "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018, PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE OBRAS", en aplicación del Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que quedó conformada por:

TITULARES

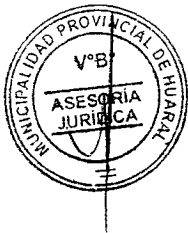
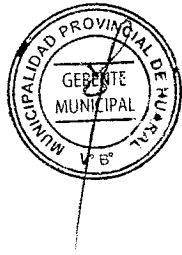
- Presidente : ING. JOSÉ ANTONIO CACERES ROJAS
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Miembro : BACH. MARÍA REBECA MARTÍNEZ CÓNDOR
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- Miembro : ING. GUILLERMO MARTIN ALVAREZ PALACIOS
Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial

SUPLENTE

- Presidente : ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Miembro : LIC. ADM. CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO
Gerente de Administración y Finanzas
- Miembro : SR. RICARDO LORENZO SANCHEZ NOLE
Experto I Independiente en Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza

Que, mediante Informe N° 2337-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 29 de noviembre del 2018 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la revisión y Reconformación de Comité de Selección para el año Fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Obras, de acuerdo a los cambios en el personal y considerando lo establecido en el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 347-2018-MPH de fecha 23 de noviembre del 2018 se dispone el cese del Ing. Civil Guillermo Martín Álvarez Palacios en el cargo de confianza como Sub Gerente de Estudios y



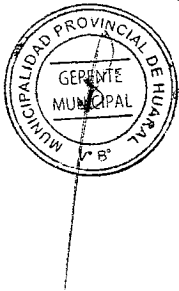


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 333-2018-MPH-GM

Planeamiento Territorial y mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2018-MPH de fecha 23 de noviembre del 2018 se resuelve DESIGNA al Ing. Civil WILHELM IVAN CUELLAR CAMARENA, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 348-2018-MPH de fecha 23 de noviembre de 2018 se designa al Ing. Civil GUILLERMO MARTIN ÁLVAREZ PALACIOS en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPO MECÁNICO.



Que, el Art. 23° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por D.S. N° 056-2017 establece que:

- 23.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
- 23.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
- 23.3. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.
- 23.4. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. (...)

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23°, inciso 23.2 de la Ley de Contrataciones del Estado indica "23.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.", por tal motivo resulta necesario reconstituir el comité de selección dando cumplimiento a lo señalado precedentemente.

Que, mediante Informe N° 296-2018/MPH-GAF de fecha 15 de noviembre del 2018 la Gerencia de Administración y Finanzas en atención al Informe de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, remite la propuesta de los integrantes para la reconstitución del Comité de Selección para el año Fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Obras, el cual quedaría reconstituido de la siguiente manera:

TITULARES:

- ING. José Antonio Cáceres Rojas - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- ING. Guillermo Martin Álvarez Palacios - Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico
- BACH. María Rebeca Martínez Córdor - Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza

SUPLENTES:

- Ing. Wilhelm Ivan Cuellar Camarena - Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial
- Sr. Jimmy William Chero Rosales - Asistente Técnico para la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico
- SR. Ricardo Lorenzo Sánchez Nole - Experto I Independiente en Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza



Que, con Informe Legal N° 01246-2018-MPH-GAJ de fecha 29 de noviembre del 2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable de conformidad con el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado considera viable la Reconstitución del "Comité de Selección para el año fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Obras".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 333-2018-MPH-GM

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225 MODIFICADA CON D.S. N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018, PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE OBRAS"; dejando sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 320-2018-MPH-GM de fecha 16 de noviembre del 2018, en consecuencia el Comité de Selección estará reconformado por:

TITULARES :

- Presidente* : ING. JOSÉ ANTONIO CACERES ROJAS
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Miembro* : ING. GUILLERMO MARTIN ALVAREZ PALACIOS
Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico
- Miembro* : BACH. MARÍA REBECA MARTÍNEZ CÓNDOR
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza

SUPLENTES :

- Presidente* : ING. WILHELM IVAN CUELLAR CAMARENA
Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial
- Miembro* : SR. JIMMY WILLIAM CHERO ROSALES
Asistente Técnico para la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico
- Miembro* : SR. RICARDO LORENZO SANCHEZ NOLE
Experto I Independiente en Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal